



Expediente N° 505904089001 2021 00043 00
Demandante: ANA GRACIELA CUBIDES ACEVEDO
Demandado: JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico-Meta, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). Paso al Despacho del señor juez, la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual, de ANA GRACIELA CUBIDES ACEVEDO quien actúa por intermedio de apoderado en contra del señor JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO, viene con copia para el traslado y archivo del juzgado. Sírvese ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico-Meta, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a que se reúnen los presupuestos exigidos por artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, el juzgado **ADMITE** la presente demanda dentro del proceso verbal de **Responsabilidad Civil Extracontractual** promovido por ANA GRACIELA CUBIDES ACEVEDO en contra del señor JUAN DE JESUS CUBIDES ACEVEDO.

De ella y sus anexos córrase traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días, según lo señalado en el artículo 369 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión de manera personal a la demandada.

Se reconoce al doctor HERNANDO BALLEEN GUZMAN como apoderado de la parte demandante en los términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ